



Trujillo, 20 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 000461-2023-GRLL-GGR/GRP, relacionado al Oficio N° 014231-2023-GRLL-GGR-GRE, promovido por el Gerente Regional de Educación, con un total de treinta y uno (31) folios, referido a la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras con La finalidad de transferir recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con destino a la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad, con la finalidad de financiar la adquisición de 40 computadoras o laptops, para la Institución Educativa “Santísimo Sacramento”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1051-2022-GRLL-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen como finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Gerente Regional de Educación, mediante Oficio N° 014231-2023-GRLL-GGR-GRE, de fecha 01 de diciembre del 2023, solicita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, asignación de mayores recursos hasta por la suma Total de S/. 182,620.00 soles, para dar atención de 40 computadoras o laptops, para la Institución Educativa “Santísimo Sacramento”, las mismas que podrán ser utilizadas por los alumnos de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZASE**, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 182,620.00)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:

TITULO	: II EGRESOS		
SECCION	: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		
FTE.FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
CATEGORIA PRESUPUESTAL			
PROGRAMA PRESUPUESTAL		CATEGORIA DEL GASTO	
PRODUCTO / PROYECTO		TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	
ACTIVIDAD			
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		182,620	182,620
U.E 001. SEDE CENTRAL		182,620	
2. ACCIONES CENTRALES		182,620	
9001 ACCIONES CENTRALES		182,620	
3.999999. SIN PRODUCTO		182,620	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		182,620	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		182,620	
5. GASTOS CORRIENTES		182,620	
2.3. Bienes y Servicios		182,620	
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD			182,620
2. ACCIONES CENTRALES			182,620
9001 ACCIONES CENTRALES			182,620
3.999999. SIN PRODUCTO			182,620
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			182,620
22. EDUCACION			182,620
6. GASTO DE CAPITAL			182,620
2.6. Adquisición de Activos No Financieros			182,620
RESUMEN			
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		182,620	182,620
GASTOS CORRIENTES		182,620	
2.3. Bienes y Servicios		182,620	
GASTO DE CAPITAL			182,620
2.6. Adquisición de Activos No Financieros			182,620
TOTAL PLIEGO =====> S/		182,620	182,620

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que la Sub Gerencia de Tesorería realice ante la Dirección General de Tesoro Público la acciones que resulten necesarias para la inmediata redistribución de recursos a la Unidad Ejecutora habilitada en el Primer Artículo de la Presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la





República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

